



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1429.-

DALCAHUE, 08 de junio de 2023

VISTOS: El correo electrónico de fecha 25.05.2023 de la DIDECO. El Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 05.01.2023. El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra alcalde titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 08/06/2023, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y don **CRISTOBAL CARDENAS BAHAMONDE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- AWGA/CIVG/RCCC/PDMM/MAAB/pyoa





MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 08 de junio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Don **CRISTOBAL EDUARDO CARDENAS BAHAMONDE**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 05 de enero de 2023.

Dice:

1.- Encargado sistema certificación ambiental Municipal generando los nexos entre el Comité Ambiental Municipal (CAM) y el comité ambiental Comunal (CAC), levantado a plataforma los expedientes verificadores del cumplimiento del proceso.

2.- Encargado de educación y difusión ambiental, generar material educativos y talleres de educación ambiental

3.- Apoyo técnico a la oficina de medio ambiente, relacionado con la fracción orgánica.

Se cambia a contar del 01.06.2023

1.- Encargado de reciclaje de residuos inorgánicos, supervisión de instalación, gestión y retiro de puntos verdes de la comuna.

2.- Apoyo técnico oficina de medio ambiente relacionado con la fracción orgánica de los residuos sólidos domiciliarios.

3.- Apoyo en educación y difusión ambiental en materias de reciclaje de residuos orgánicos

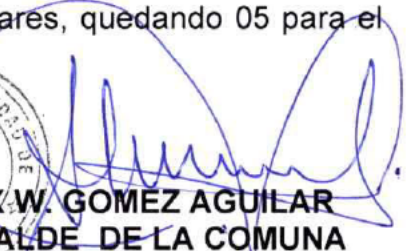
4.- Sistematización y generación de datos de recolección diferenciada de residuos.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 05.01.2023, aprobado por decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 05.01.2023.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


CRISTOBAL CARDENAS BAHAMONDE.
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE




ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.428

DALCAHUE, 08 de junio del 2023.-

VISTOS El Convenio con fecha 08 de junio del 2023; El decreto de transferencia N° 1.427 con fecha 08 de junio del 2023; La sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

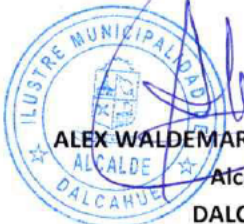

APRUEBESE: En todos los puntos el Convenio de fecha 08 de junio del 2023, suscrito entre el alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y Sergio Armando Barrientos Marifilo, cedula de Identidad N° [REDACTED], la cantidad de \$100.000 (Cien mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007 001 centro de costo 040401 asistencia social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Oficina de Partes
- archivo
- AWGA/CIVG/mpv